

CONSTANCIA SECRETARÍA: A despacho del señor Juez, informando que el demandante ha solicitado el emplazamiento del demandado por desconocer otra dirección de notificación personal. **Tuluá 27 de julio de 2020.**


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

**AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 0997
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2019-00372-00
EJECUTIVO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle, Veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)**

A través de escrito que antecede se solicita el emplazamiento del señor DIEGO FERNANDO ZAPATA SÁNCHEZ, debido a la que la parte actora, bajo gravedad de juramento, manifiesta desconocer su lugar de residencia o trabajo. Así las cosas, el juzgado accederá a lo pedido, de conformidad con lo señalado en el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá,**

R E S U E L V E:

ÚNICO.- EMPLAZAR al demandado **DIEGO FERNANDO ZAPATA SÁNCHEZ,** el emplazamiento deberá realizarse como lo dispone el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 del decreto 806 de 2020; es decir por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

Firmado Por:

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA**

Hoy 27 de JULIO de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No 071.


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

OSCAR

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **850eb0342229da0c9fc102c8ea9c791aeff0d3eba034f5040bc53c1af8379391**
Documento generado en 27/07/2020 12:57:38 p.m.

OSCAR